

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. 99 3037 1

VISTOS:

La solicitud de prórroga de permiso presentada por el señor Mario Medina Carrasco, académico de la Facultad de Ingeniería en nota de fecha 18 de Septiembre de 1999; lo informado por el señor Decano de la Facultad en nota F.I.99-01; lo dispuesto en Decreto U. de C. N°99-163 de fecha 01 de Julio de 1999; y teniendo presente lo estipulado en los Estatutos vigentes de la Corporación;

RESUELVO:

Prorrógase, **excepcionalmente**, hasta el 30 de Septiembre de 1999 el permiso **con** goce de remuneraciones del que hace uso el señor **MARIO MEDINA CARRASCO**, académico de la Facultad de Ingeniería, y extiéndase a contar del 1° de Octubre de 1999 y por un (1) año, como permiso **sin** goce de remuneraciones.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 30 de Septiembre de 1999.



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/crs.

94-159